

ACTO SOLEMNE DE PRESENTACIÓN DEL
DICCIONARIO PANHISPÁNICO DEL ESPAÑOL JURÍDICO

PRESIDIDO POR S. M. EL REY FELIPE VI

Paraninfo de la Universidad de Salamanca, viernes 15 de diciembre de 2017

INTERVENCIÓN DE D. DARÍO VILLANUEVA

Director de la Real Academia Española (RAE) y presidente de la Asociación de
Academias de la Lengua Española (ASALE)

Cuando en el verano de 1713 un reducido grupo de ilustrados, entre ellos varios jurisperitos, se reunía en la casa del marqués de Villena para constituir una Academia Española a la que vuestro antecesor, Majestad, el rey Felipe V daría enseguida el título de REAL, estaba en su ánimo y designio elaborar un «amplio diccionario de la lengua castellana, en que se dé a conocer lo más puro de ella». Trece años más tarde se publicaría el primero de los seis tomos del conocido como *Diccionario de autoridades*, que está en el origen de una estirpe lexicográfica formada por otros veintitrés diccionarios de la lengua española, el último de los cuales se publicó en 2014.

Ya estaba, sin embargo, en la mente de aquellos beneméritos fundadores la elaboración de otros repertorios referidos a sectores específicos de la actividad humana, generadores de un léxico preciso y especial; entre ellos, por supuesto, el jurídico. Pero la urgencia de producir los diccionarios de uso, las gramáticas y las ortografías de la lengua española, así como la edición académica de obras señeras de nuestra literatura como la del *Quijote* de 1780, ocuparon totalmente los desvelos de aquellos esforzados pioneros.

A falta de disponibilidad para afrontar entonces la redacción de un diccionario del español jurídico, la Real Academia Española consideró en 1784 que «al mismo tiempo que daba nueva luz al estudio de nuestro lenguaje con la publicación del *Fuero Juzgo* castellano, hacía también un servicio notable a la nación, ofreciéndole uno de los documentos de mayor gravedad e influencia para la ilustración de su jurisprudencia e historia».

Siguieron años convulsos para la Academia y para España, de modo que la edición del *Fuero Juzgo* que había sido encomendada a un selecto grupo de académicos entre los que se encontraba Gaspar Melchor de Jovellanos, no verá la luz sino en 1815, una vez concluida la guerra de la Independencia, en primorosa edición, en latín y castellano, impresa por Ibarra como lo había sido en 1780 el *Quijote* de la RAE, primero ilustrado totalmente por artistas españoles.

Considero, Señor, que es un dato pertinente a la presentación del *Diccionario panhispánico del español jurídico* que hoy realizamos bajo vuestra presidencia en la ocho veces centenaria Universidad de Salamanca, recordar que ese monumento jurídico y lingüístico que representa la edición del *Fuero Juzgo* de 1815 fue posible gracias a los desvelos de un académico de la Española, y secretario de la misma, el mexicano Manuel de Lardizábal y Uribe. Lardizábal, oidor, fiscal, penalista y jurisconsulto, que intervino también en los trabajos preparatorios de la Constitución de Cádiz, después de haber llevado siempre consigo en medio de los azares de la guerra napoleónica los materiales para la edición de aquel código de la legislación hispano-gótica, fue en definitiva la figura determinante para el buen fin de aquella empresa académica que quiero recordar a propósito de la obra magna que hoy festejamos.

No se trata de buscar parangones forzados, pero hemos de saber que este *Diccionario panhispánico del español jurídico* ha sido posible en virtud de la cooperación entre la Real Academia Española, el Consejo General del Poder Judicial y la Cumbre Judicial Iberoamericana, gracias a la laboriosa tarea conjunta de una pléyade de juristas, jurisconsultos, catedráticos y lexicógrafos, y muy especialmente por obra de la sabia y eficaz dirección de otro secretario de la RAE como lo fue Lardizábal: don Santiago Muñoz Machado. En él quiero personificar la gratitud y la felicitación que le es debida a todas cuantas, instituciones y personas, han hecho posible este diccionario, que sienta un hito y plantea el compromiso de seguir trabajando sobre el auténtico océano que representa al servicio de la justicia y las leyes una lengua ecuménica como el español.

Manuel de Lardizábal, por su nación mexicana, se me figura que vaticinó con dos siglos de adelanto la vocación panhispánica del diccionario dirigido por Santiago Muñoz Machado. No alcanzó, sin embargo a ver en vida la independencia de las repúblicas americanas. Por ellas, y sus disposiciones a favor de la expansión del español, el siglo XIX fue el tercer gran momento en la historia de nuestra lengua, después del fundacional y el de 1492. Los sucesores de Lardizábal en la Real Academia Española supieron comprender lo que aquellos acontecimientos históricos significaban, y así lo hicieron patente en un emocionante documento de 1870 en el que se afirma lo siguiente: «Los lazos políticos se han roto para siempre; de la tradición histórica misma puede en rigor prescindirse; ha cabido, por desdicha, la hostilidad, hasta el odio entre España y la América que fue española; pero una misma lengua hablamos, de la cual, en tiempos aciagos que ya pasaron usamos hasta para maldecirnos, hoy hemos de emplearla para nuestra común inteligencia, aprovechamiento y recreo».

Común inteligencia, aprovechamiento y recreo que desde hoy encontrarán en sus páginas todos los lectores que, a uno u otro lado del océano, acudan a consultar este *Diccionario panhispánico del español jurídico*.